PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS ENTRE EXTENDA-AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR S.A. Y UTE REDFLEXION CONSULTORES, S.L. Y PADECO GLOBAL S.L PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO PARA LA COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL A TRAVÉS DE MARKETPLACES

EXPEDIENTE NÚMERO 2020-074 (Rel. 2019-072)

REUNIDOS

De una parte, **D. Carlos Arturo Bernal Bergua,** en su calidad de Consejero-Delegado de **Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.** (en adelante **EXTENDA**), con domicilio en Sevilla, calle Marie Curie nº 5 y CIF A41147596, actuando en nombre, representación y con poder bastante, según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante la Notaria de Sevilla, Doña Piedad María Parejo-Merino y Parejo, el día 12 de septiembre de 2019, bajo número 629 de su protocolo.

Y de otra parte, **Don Anselmo Ríos Martínez,** en su calidad de gerente de **REDFLEXION CONSULTORES, S.L. Y PADECO GLOBAL S.L., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS** (en adelante **UTE REDFLEXION-PADECO MARKETPLACE**), actuando en nombre y representación según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Murcia, D. Jose Javier Escolano Navarro, el día 23 de diciembre del 2019, con el número 3519 de su protocolo, con CIF número U05560149, teniendo su domicilio en Murcia, C/ Carril de la Condesa, número 58, 6º, CP 30010.

Con la capacidad y legitimación para contratar que recíprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido en otorgar la presente prórroga en la representación que ostentan y

MANIFIESTAN

PRIMERO: Vigencia del Contrato

En cumplimiento de lo establecido en la Estipulación Cuarta del contrato suscrito con fecha 31 de enero de 2020, y dentro del plazo legalmente establecido para ello, por la

presente se formaliza expresamente la prórroga establecida en la duración del mismo. Por lo tanto, el citado contrato se entiende vigente desde el 31 de enero de 2021 hasta el 30 de enero de 2022, pudiendo finalizar, en caso de alcanzarse el importe estimado previsto para el contrato, antes de los 12 meses.

SEGUNDO: Precio del contrato

El precio del contrato para la presente prórroga teniendo en cuenta lo dispuesto en la estipulación quinta del contrato de referencia, asciende a un importe anual de **182.500 euros** (IVA no incluido).

TERCERO: Condiciones de la prórroga

En todo aquello que no esté previsto en el presente documento, se atenderá a lo dispuesto en el contrato de referencia suscrito el 31 de enero de 2020.

Y para que conste, y en prueba de conformidad, firman las partes la presente prórroga por duplicado ejemplar, en Sevilla a 19 noviembre de 2020

POR EXTENDA-AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR S.A.	POR UTE REDFLEXION CONSULTORES, S.L. Y PADECO GLOBAL S.L.
Fdo.: Carlos Arturo Bernal Bergua	Fdo.: Anselmo Ríos Martínez